



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2011 00728 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Martha Lia Paniagua Laverde
Demandado	Daniel Paniagua y otros
Decisión	Aprueba liquidación

Comoquiera que la solicitud que antecede es procedente, se ordena, nuevamente, remitir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, copia de la sentencia N° 282 del 27 de junio de 2018, en la cual se ordena entre otras cosas, cancelar la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el folio de M.I. N° 001-0537354 de la referida oficina, y, además, la inscripción de la sentencia en el folio de M.I. N°001-537354 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, “indicando la declaratoria de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio a favor de la demandante”. Asimismo, adjúntese copia de la constancia de ejecutoria de la mencionada providencia, elaborada el 4 de mayo hogaño. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1006dd1102c9ccc1d7cd569f8a9179e76613ab501a441c264419db0afce2fc
2b**

Documento generado en 27/09/2021 09:54:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**